CONTRATO UOC N°30

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES,** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD EL LIC. PABLO SOLEY SOTOMAYOR,** quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, el Sr. Roberto David Olmedo, con Cedula de Identidad N°2.466.452, propietario de la empresa **PALMA MULTI SERVICIOS,** con RUC N°2466452-9, domiciliado sobre la calle José Félix Bogado c/ Estero Bellaco-Pilar, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°28/2.019 PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°68 CARLOS A. LOPEZ, CON ID N°372.341 - LLAMADO PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°68 CARLOS A. LOPEZ.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Los documentos solicitados por el Departamento de Hacienda de la Municipalidad.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°372.341.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación N°28/2019, convocado por la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado según resolución I.M. N°1.992/2.019 de fecha 07 de noviembre del 2.019. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N°2.195/2.019 de fecha 09 de diciembre del 2.019.

Palma Multi Servicios
De Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9

5. VIGENCIA DE CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

CONTRATACION DIRECTA N°28/2.019 PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°68 CARLOS A. LOPEZ, CON ID N°372.341 - LLAMADO PLURIANUAL.					PALMA MULTI SERVICIOS	
Ítems	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**U.M**	**Cant.**	**Precio U.**	**Precio T.**
1	72101601-001	Desmonte y desalijo de tejas coloniales.	m2	224,41	14.325	3.214.673
2	72101601-001	Cambio de tejuelones rotos.	un	1	305.600	305.600
3	72101601-001	Techo de chapa prepintada texturada sobre estructura de madera y tejuelones existentes atornilladas sobre perfiles de metal de 60x40x2mm con membranas tipo isolam de 10mm.	un	224,41	138.475	31.075.175
4	72101607-006	Revoque exterior con hidrófugo.	m2	63,29	36.290	2.296.794
5	72101607-007	Pared de ladrillos huecos	m2	16	68.760	1.100.160
6	72101704-001	Losa de hºaº de 0,08 cm de espesor sobre aberturas revocadas.	m2	5,44	190.045	1.033.845
7	72102304-003	Reparación de desagüe cloacal de sanitarios.	un	1	135.610	135.610
8	72131601-009	Contrapiso de cemento al sanitario externo.	m2	10,2	71.625	730.575
9	72102303-998	Instalación de agua.	un	1	97.410	97.410
10	72131601-011	Lavatorio de acero inoxidable con mesada de granito de 0,50 x0,90.	m2	0,45	620.750	279.338
11	72101607-002	Revestimiento sobre pileta.	m2	0,6	64.940	38.964
12	72131601-011	Cortina para baño de plástico.	m2	1,8	42.975	77.355
13	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes 10cm.	m2	22,76	23.875	543.395
14	72131601-009	Reparación de piso mosaico calcáreo de 30 x 30 cm (corredor)	m2	22,76	68.760	1.564.978
15	72131601-010	Marco 0,15 y puerta de 0,90 x 2,10 de chapa doblada herrajes.	m2	7,56	341.890	2.584.688
16	72131601-011	Reparación de sanitario exterior desagüe instalación de agua.	un	1	429.750	429.750
17	72131601-010	Puerta macisa lisa con herrajes.	un	1	716.250	716.250
18	72101607-002	Revestimiento de pared 1,60 m de altura.	m2	7,2	68.760	495.072
19	72131601-011	Lavatorio con pedestal grifería inodoro mochila baja tapa toallera jabonera y porta rollo.	un	1	773.550	773.550
20	72101603-001	Canaleta de chapa y bajada.	ml	71,54	64.940	4.645.808
21	72102602-011	Pizarrón Acrílico de 3m x 1,20.	un	4	1.050.500	4.202.000
22	72131601-001	Instalación del tablero TG de 32 amp.	un	1	276.950	276.950

Palma Multi Servicios
De Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
INTENDENCIA

23	72131601-001	Instalación de tablero TS de 25 amp con barrera de fase y neutro.	un	4	374.838	1.499.352
24	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV.	un	8	81.175	649.400
25	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de luces y tomas TCTL.	UN	49	84.040	4.117.960
26	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de acondicionador de aire TCAA.	un	4	87.860	351.440
27	72131601-001	Alimentación de circuitos de iluminación con interruptor automático.	un	6	71.625	429.750
28	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces.	un	22	87.860	1.932.920
29	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas.	un	26	87.860	2.284.360
30	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores.	un	7	87.860	615.020
31	72131601-001	Alimentación de los circuitos para aire acondicionado .	un	4	138.475	553.900
32	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas para computadoras.	un	8	112.690	901.520
33	72102201-002	Artefactos de iluminación led de 15 watt.	un	2	157.575	315.150
34	72102201-002	Equipos de fluorescentes dobles de 2x40 watt.	un	22	155.856	3.428.832
35	72102201-002	Artefactos fluorescentes de 1 x40 w c/ fotocélula en galería.	un	6	105.050	630.300
36	72131601-011	Apliques para baños.	un	1	62.075	62.075
37	72131601-001	Instalación de Aire Acondicionado de 18000BTU.	un	3	3.056.000	9.168.000
38	72131601-001	Instalación de Aire Acondicionado de 12000BTU.	un	1	2.196.501	2.196.501
39	72102201-002	Ventilador de techo de 56 "	un	7	495.072	3.465.504
40	72131601-012	De tejuelones tirantes con barniz dos manos.	m2	224,41	21.010	4.714.854
41	72101603-001	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética.	ml	71,54	14.325	1.024.811
42	72131601-012	Pinturas de ventanas balancines.	m2	13,45	33.425	449.566
43	72131601-012	Pinturas de aberturas metálicas.	m2	9,48	28.650	271.602
44	72131601-012	Pinturas de pared exterior.	m2	203,53	19.100	3.887.423
45	72131601-012	Pinturas de pared interior.	m2	269,25	17.190	4.628.408
46	82101502-004	Cartel de Obra	un	1	955.000	955.000
TOTAL						105.151.584

El monto total del presente contrato asciende a Gs.105.151.584 (guaraníes ciento cinco millones ciento cincuenta y un mil quinientos ochenta y cuatro)**, IVA incluido**, de conformidad a la oferta presentada.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Palma Multi Servicios
De Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días desde la fecha del Acta de Inicio de la obra, en la Escuela Básica N°68 Carlos A. López, ubicado sobre Ruta N°1 Mcal. Francisco S. López y la calle 16 de agosto, Barrio Santa Rosa del Distrito de Coronel José Félix Bogado, Itapúa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: los Departamentos de Obras, Hacienda y Tesorería de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Moneda del contrato: guaraní.
Condiciones de pago serán las siguientes:
Se otorgará un anticipo del 20% del monto total del contrato, los siguientes pagos se harán según avance de obras, debiéndose presentar certificado del avance y una factura legal. Los certificados serán emitidos por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.
Plazo de pago: 5 (cinco) días, desde la presentación de certificado emitido por el Departamento de Obras.
Documentos requeridos:
- Factura de Crédito y Recibo de Dinero o Factura Contado;
- Pago de última Declaración Jurada de Impuestos y/o Cumplimiento Tributario;
- Certificado de Obras. -

Recepción Provisoria: a la terminación de la obra, se computa a partir de la fecha de comunicación de la fiscalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de la obra.

Recepción Definitiva: 30 (treinta) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

Para garantizar el contrato se debe presentar una póliza de seguro por el 5% del monto total del contrato con una vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Palma Multi Servicios
De Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO INTENDENCIA

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°68 CARLOS A. LOPEZ.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, Itapúa, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre de 2019.

Sr. Roberto David Olmedo
PALMA MULTI SERVICIOS

Palma Multi Servicios
De Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9

LIC. PABLO SOLEY SOTOMAYOR
SECRETARIO GENERAL

LIC. HECTOR FABIÁN CÉSPEDES
INTENDENTE MUNICIPAL